Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

REF: DECLÁRESE ADMISIBLE POSTULACIÓN CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2020, RESIDENCIA, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 402

IQUIQUE,

06 OCT. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta Nº 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2020; en la Resolución Exenta N°035, del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programas que señala; en la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

1º. Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado.

2º. Qué, la Resolución Exenta N° 0511 del 14 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, Residencia y Centro Día, para la Región de Tarapacá.

3º. Que, dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N°384 del 28 de septiembre de 2020, designa a la comisión de evaluación.

4º. Que, mediante acta de admisibilidad realizada con fecha 02 de octubre de 2020, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 8, se declara admisible la siguiente postulación:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto total Dispositivo	Oferente	RUT
RESIDENCIA	25	Iquique	$ 120.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6

RESUELVO:

1º. **DECLARESE** admisible postulación de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, al dispositivo "Residencia" para la comuna de Iquique, del concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL
I REGION

KATHERINE ALIAGA ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes.

SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE ADMINISTRATIVO
I REGIÓN

CECILIA CHAU SALDIAS
JEFE ADMINISTRATIVO (S)
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

KAA/CCHS/PCC/KMV /cem